



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE VILLAVICIOSA

ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación de créditos 6/2019.

Anuncio

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE DIFERENTES GRUPOS DE FUNCIÓN

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2019, aprobó el expediente de modificación de créditos número 6, en la modalidad de transferencia de créditos entre diferentes grupos de función.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicha modificación por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Villaviciosa, 8 de mayo de 2019.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2019-04819.